

1-1-2015

## **Evasión de impuestos en empresas de familia PYMES del sector comercial en Bogotá: planteamiento de medidas para mitigar el impacto en la ciudad**

Lida Yulieth Martínez Salcedo  
*Universidad de La Salle, Bogotá*

Jenny Maritza Vargas Buitrago  
*Universidad de La Salle, Bogotá*

Follow this and additional works at: [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica)

---

### **Citación recomendada**

Martínez Salcedo, L. Y., & Vargas Buitrago, J. M. (2015). Evasión de impuestos en empresas de familia PYMES del sector comercial en Bogotá: planteamiento de medidas para mitigar el impacto en la ciudad. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/264](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/264)

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

## **Evasión de impuestos en empresas de familia PYMES del sector comercial en Bogotá:**

### **Planteamiento de medidas para mitigar el impacto en la ciudad.**

**Lida Yulieth Martínez Salcedo<sup>1</sup>**

**Jenny Maritza Vargas Buitrago<sup>2</sup>**

#### *Resumen*

El artículo tiene como propósito central evaluar en las empresas familiares PYMES del sector comercial en la ciudad de Bogotá, el impacto por la evasión de impuestos realizada por estas mismas compañías y plantear algunas medidas para mitigar dicha evasión.

A partir de éste propósito, éste trabajo hace un recorrido por las principales investigaciones que se han realizado en Colombia y especialmente en Bogotá, permitiendo identificar los procedimientos con los que cuentan las empresas de familia tanto para evaluar los niveles de evasión, como para conocer la estructura dela misma, con el fin de proponer medidas que conduzcan a disminuir y a controlar la evasión de impuestos a nivel local.

Palabras claves: Empresas de Familia PYMES, Sector comercial de Bogota, Carga tributaria alta a los contribuyentes, Auditoría forense, Evasión de impuestos en empresas de familia, Mecanismos de vigilancia, Medidas para mitigar la evasión.

---

<sup>1</sup> Estudiante Universidad De La Salle con aspiración al título de Contador Publico

<sup>2</sup>Estudiante Universidad De La Salle con aspiración al título de Contador Publico

## *Abstract*

The article has as main purpose to evaluate in family businesses PYMES in the commercial sector in the city of Bogota, the impact of tax evasion by these same companies and propose some measures to mitigate such evasion.

From this purpose, this work takes us through the major investigations that have been conducted in Colombia and especially in Bogota in order to identify the procedures that have both family businesses to assess levels of evasion, and to know structure of it, in order to propose measures leading to reduce and control tax evasion locally.

**Keywords:** Family Business PYMES, Business sector of Bogota, high tax burden on taxpayers, forensic audit, tax evasion in family businesses, monitoring mechanisms, measures to mitigate evasion.

## **Introducción**

Los estudios económicos recientes sobre el sector empresarial Bogotano(Velez, 2008)(Maroga, 2008), demuestran que está dominado por empresas familiares las cuales se encuentran constituidas es su gran mayoría por las pequeñas y medianas compañías, lo cual arroja importantes estadísticas positivas a la economía distrital. Sin embargo, en muchos casos, estas organizaciones son caracterizadas por su inestabilidad o tendencia a desaparecer pasadas algunas generaciones, lo que crea un impacto negativo en la economía de la Ciudad.

Es importante destacar que gran parte de esta inestabilidad no está producida por los efectos del mercado, sino por el tipo de relaciones que se establecen dentro de los miembros de la organización. Adicionalmente, por ser un sector tan grande, y por lo tanto, difícil de regular, se encuentra expuesto a actividades ilícitas como lo son los actos de evasión de impuestos y manipulaciones sobre la información contable y financiera. Estos hechos no solo perjudican en gran medida el desarrollo económico y social de la capital, sino que desinstitucionaliza a las empresas y termina por influir en la disolución empresarial.

Con base en esta situación, el objetivo del presente artículo es evaluar en las empresas familiares PYMES del sector comercial en la ciudad de Bogotá el impacto por la evasión de impuestos realizada por estas mismas compañías y plantear algunas medidas para mitigar dicha evasión, a partir de la observación y análisis de los procesos tributarios que permitan generar mayor transparencia y confiabilidad en cuanto a la información contable y tributaria.

A lo largo del texto se dará a conocer la influencia de las empresas de familia PYMES en el sector comercial de Bogotá, y cómo los entes tributarios intentan controlar la evasión de impuestos en las mismas, mediante mecanismos de cruce de información de diferentes fuentes como el Muisca, las Cámaras de Comercio, los registros de instrumentos públicos, las

superintendencias, la banca, la UIAF (Unidad de Información y análisis Financiera) y hasta fuentes internacionales para detectar a las personas o entidades que intentan utilizar atajos para bajar o evitar su carga tributaria.

### **Empresas de familia PYMES en el sector comercial de Bogotá**

La empresa de familia es aquella organización “donde más de un individuo perteneciente a una misma familia, tiene a la empresa como un medio de vida. Se puede decir en sentido amplio que se trata de una empresa conducida y controlada por uno o más miembros de una familia. Las empresas familiares son la conjunción de tres sub-sistemas: Familia, Propiedad y Control” (Barujel E., 2005)

Estas empresas tienen ciertas características que las diferencian de otras estructuras, permitiendo así que éstas sean exitosas:

...Dentro de las características la más sobresaliente es el clima singular que genera el “sentido de pertenencia”. Si bien este distintivo es intangible, se manifiesta en una cantidad de cualidades concretas y positivas que pueden servir para proporcionar a la empresa una ventaja competitiva(Gómez G., 2006. ).

Otra de las características es que a medida que se produce un tránsito generacional, la propiedad se divide en más ramas o grupos de parentesco, pero si el grupo familiar participa en el gobierno y/o en la gestión de la empresa y existe una vocación de continuidad, de transmisión de los valores empresariales propios de la familia, la empresa prevalecerá. No obstante, de acuerdo al estudio realizado en 2012 por HayGroup, consultora global de management; reveló que de dichas sociedades solamente sobreviven a la segunda generación el 30%, y solo el 13% a la tercera(Olivier B, 2012).

Esto implica una gran afectación al desarrollo y crecimiento de la economía Colombiana especialmente para Bogotá, sobre todo porque en la mayoría de los casos no se trata de dinámicas producidas por el mercado, sino por las dinámicas propias de este tipo de empresas, sobre todo en lo que se refiere a sucesiones, herencias, relaciones familiares, etc.

En este contexto, se considera que la responsabilidad social empresarial<sup>3</sup> y el cumplimiento tributario, pueden ser factores que generen cultura empresarial, elemento indispensable para que la empresa sobreviva a través del tiempo y se disminuya el impacto en la economía bogotana.

En este caso, resulta pertinente entender el contexto de las empresas familiares del sector comercial de Bogotá, la tributación y la responsabilidad social la cual es considerada una peculiar manera de emprender y de dirigir negocios que operen y se direccionen de manera que aseguren una continuidad en el mercado (Ginebra J., 1997).

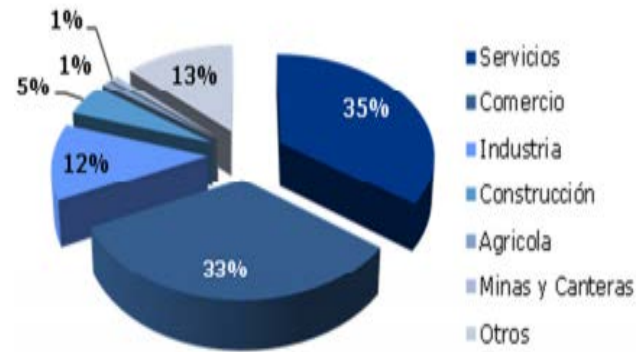
De acuerdo a lo mencionado y basados en los estudios realizados por las diferentes entidades acerca de los impactos generados por estas empresas a la economía de Bogotá, se puede establecer que gracias a las relaciones con el resto del mundo, la ciudad ha mejorado en gran medida su rasgo estructural y sus dinámicas. En este sentido se caracteriza como un exportador de bienes (mano de obra calificada y de recursos naturales) e importador de bienes de los cuales carezca la economía bogotana (fuerza laboral calificada y bienes intensivos en capital y conocimiento) (Pérez Rincón M., 2013) . Sin embargo, su más grande impronta es la preponderancia de las empresas familiares en los modelos empresariales. Así, la mayoría de las empresas están constituidas por integrantes de una misma familia, de hecho las PYMES son uno de los sectores más grandes de la ciudad y se dedican sobre todo a la prestación de servicios de

---

<sup>3</sup>Compromiso continuo de las empresas para comportarse éticamente y contribuir al desarrollo económico, mejorando la calidad de vida de los empleados y sus familias, de la comunidad local y la sociedad en general.

distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes, tanto a nivel nacional como internacional. (Ver Figura 1)

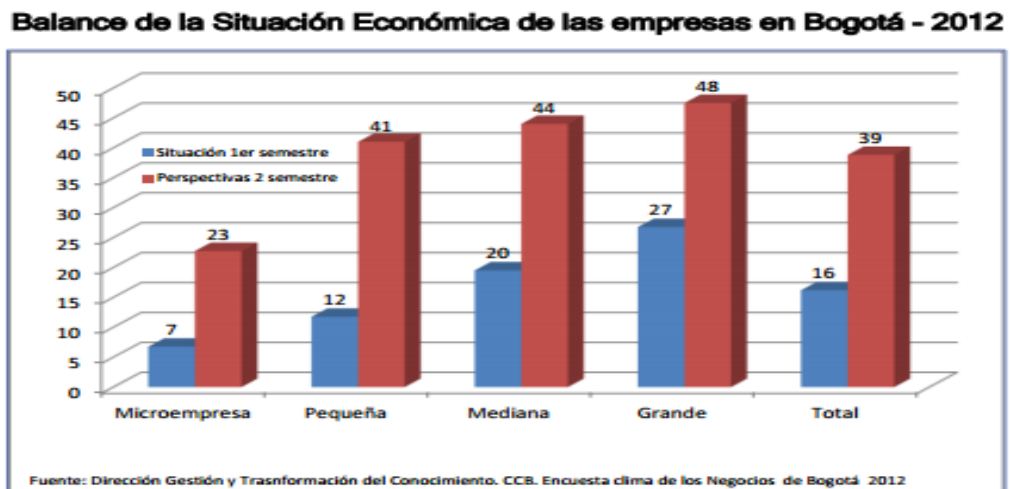
**Figura 1. Estructura Empresarial por Actividades Económicas en Bogotá 2012**



**Fuente.(Superintendencia de Sociedades, 2013.)**

De acuerdo con estadísticas presentadas por la Cámara de Comercio de Bogotá, durante el primer semestre de 2014 se crearon 28.730 empresas en el sector de la industria, el comercio y los servicios. Esto representa un incremento del 53% con respecto a 2013. El 98% de estas fueron microempresas, el 1.1% Pymes y menos del 1% grandes empresas. (Ver Figura 2)

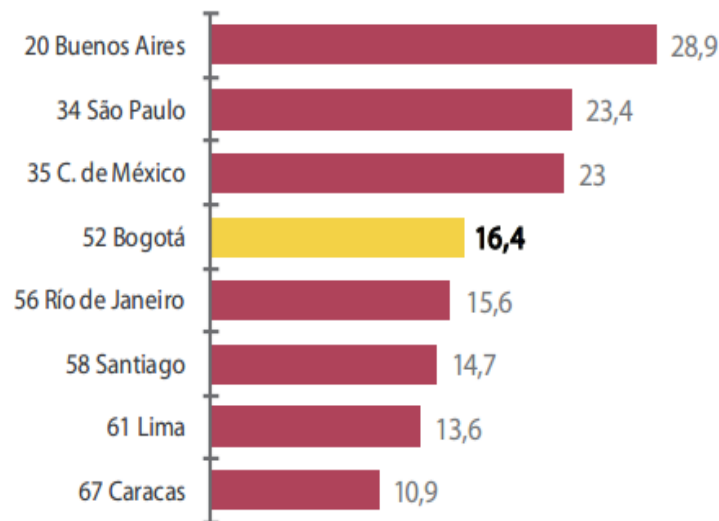
**Figura 2. Sociedades en Bogotá**



**Fuente: (Camara de Comercio de Bogota, 2015.)**

Las estadísticas muestran a Bogotá como una ciudad dinámica y con grandes oportunidades, la cual se proyecta como una de las ciudades globales más importantes de América Latina; posicionándose en la actualidad en la cuarta ciudad después de Buenos Aires, Sao Paulo y Ciudad de México. (Ver Figura 3)

**Figura 3. Ranking de ciudades globales de América Latina, 2014**



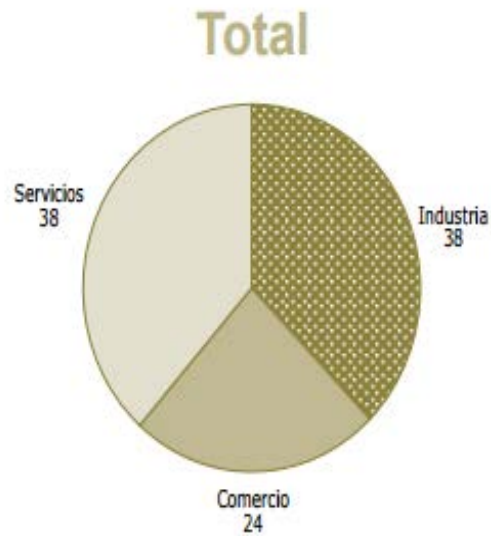
**Fuente: (Camara de Comercio de Bogota, 2015.)**

Como complemento se encuentra el estudio y análisis de la creación y el crecimiento de las Mypimes en Bogotá, foco de la investigación. De acuerdo con el estudio realizado por la Asociación Nacional de Instituciones Financieras, el crecimiento en la creación de las pequeñas y medianas empresas ha sido bastante notorio en los últimos años.

De acuerdo con la Figura 4, se resalta de los tres sectores de la economía al sector Industrial como el mayor generador de crecimiento para estas pequeñas empresas. (Ver Figura 4)



**Figura 4. Distribución de sectores en las Mypimes de Bogotá 2015**



**Fuente.(Asociación Nacional de Instituciones Financieras, 2015)**

Si bien es cierto que la creación de empresa trae consigo muchos puntos a favor y grandes beneficios para la Economía Bogotana, contando con cifras muy alentadoras de contribución al país, también preocupan las estadísticas sobre liquidación y cierre definitivo de otras compañías, lo cual podría explicarse por factores diversos como: falta de planeación del negocio, cuantiosas sanciones por operar de manera informal, carencia de ventajas competitivas; y por último y hoy en día el principal factor, la alta tasa Impositiva que existe en Bogotá y en general para Colombia, por lo cual, los pequeños empresarios inician el arduo y no muy complejo camino que deja a su favor el mayor porcentaje de utilidad.

### **Marco jurídico e institucional tributario colombiano**

Los impuestos son creados como el medio de contribución al Estado, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia en su Artículo 95 Numeral 9, en el cual se insta que todos los Colombianos están en el deber de engrandecer y dignificar la calidad del País,

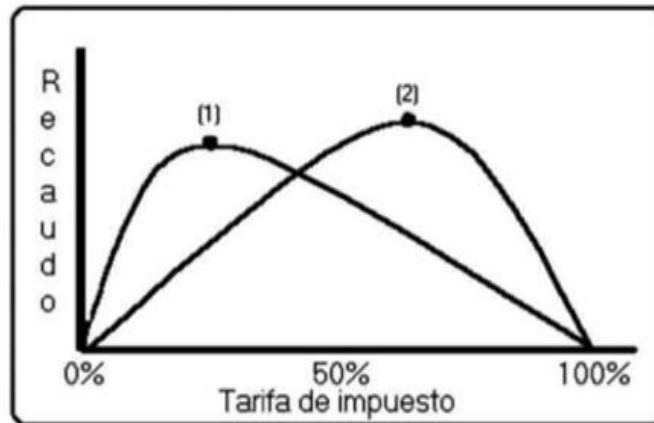
contribuyendo así con el financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

De acuerdo con el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, la función del Estado consiste en servir a la comunidad, vigilando que se garanticen sus derechos y se cumplan sus deberes; sin embargo la sociedad considera que aun cumpliendo con sus deberes, el Estado no le ha dado el mejor manejo a la contribución recibida.

Es importante resaltar que son las empresas quienes se encargan de generar empleo, inversión y actividad económica por lo que es desafortunado para ellas estar expuestas a constantes reformas Tributarias, en razón a esto y de acuerdo al Informe del Doing Business del Banco Mundial (Banco Mundial., 2015), donde se posiciona a Colombia como uno de los países con tasas nominales de impuestos más altas del mundo 70,3% por encima de Chile (28,1%), México (52.5%) y Brasil (69,3%); lo cual genera que el país y en especial Bogotá no sea competitiva tributariamente.

Para entender éste efecto se remite a la teoría económica neoclásica, la cual expone que existe una tarifa de impuesto óptimo, en el cual se presenta el recaudo más alto; por encima de ella se desestimula el pago de impuestos y por debajo de esta la tarifa es muy baja e incrementándola se aumenta directamente el recaudo, lo cual es materializado a través de la curva de Laffer (ver Figura 5). De acuerdo con (Macías H.&Cortes J., 2004)

**Figura 5. Curva de Laffer**



**Fuente. Macías H. & Cortés J. (2004,2)**

"El recaudo aumenta a medida que la tarifa crece; pero a partir de cierto nivel (como el punto (1) o el punto (2), el recaudo deja de responder de manera positiva al incremento en la tarifa" Macías, H. & Cortés, J., (2004,22)

Lo cual directamente genera un desestimulo, primero a la generación de renta y segundo al cumplimiento de las obligaciones tributarias y es allí donde equivocadamente las empresas inician un proceso para nada ético llamado la "Evasión de impuestos". El cual consiste en buscar la manera de ocultar aquellos ingresos o bienes que se poseen, con el fin de no pagar o pagar un menor valor en impuestos a los entes recaudadores.

La evasión se ve comprometida por aspectos legales y económicos, teniendo en cuenta la diferencia con el concepto de elusión, el cual no es ilegal ya que aprovecha vacíos de la normatividad tributaria vigente para omitir bases y modificar cifras al momento de declarar los tributos. Bajo la teoría clásica (Smith, A; 2015), en el cual el Estado no debe intervenir en la oferta y demanda del mercado; los tributos se convierten en un sobre costo para el empresario, afectando el principio básico del mínimo costos y máximo beneficio.

Queriendo entender un poco las posibles causas que incitan a la evasión de impuestos, especialmente en Bogotá, es necesario remitirse a él resumen, que las detalla a continuación: (ver Tabla 1)

**Tabla 1. Causas de la evasión de impuestos**

<b>TIPO DE CAUSAS</b>	<b>SUBTIPO DE CAUSAS</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>
GENERALES O REMOTAS	Políticas	Como resultado de rechazo a las políticas del gobierno vigente, cuando se utilizan de forma inapropiada los recursos tributarios y se presenta corrupción en la distribución de los mismos.
	Sociales y culturales. Llamadas también psicológicas (Giorgetti, 1967)	El comportamiento social tiende a impulsar a los evasores y premiar su conducta, ya que cada vez el pago de impuestos se realiza menos por convicción (Folco 2009) menciona también la existencia de cultura ciudadana dentro de causas sociales. “Cuando la evasión es generalizada, los contribuyentes perciben un menor compromiso de cumplir, abriendo nuevos espacios de evasión y generando así un círculo vicioso en la cual la evasión de auto reproduce”. (Macías et al, 2007, p8)
	Económicas	En periodos de crisis se hace atractivo evadir ya que se presenta escasez de recursos y se prefiere obtener lucro, sin compartir con el fisco. Adicionalmente Macías et al (2007), mencionan los bajos niveles de salarios, los altos niveles de desempleo, como factores que generan economía informal y éste factor impulsa la evasión.
	Administrativas	“La debilidad, la ineficiencia e ineficacia de la Administración Tributaria, junto a la “falta de disciplina y las fallas morales de algunos de sus funcionarios”, son causas que han contribuido a generalizar la evasión tributaria.
	Jurídicas	Dado por la complejidad del sistema, el cual no contribuye a que las reglas sean claras, “todo sistema fiscal debe ser claro sencillo, estable y justo”.
	La técnica de las declaraciones	Las declaraciones se basan en la sinceridad del contribuyente, lo cual estimula el incumplimiento por medio de la consignación de datos falsos en las mismas.
	La técnica de las deducciones y descuentos	“El contribuyente se ve tentado a aumentar los costos y deducciones con el fin de disminuir la base gravable y a solicitar descuentos tributarios con el fin de disminuir el impuesto neto a pagar”.

CAUSAS PARTICULARES O PROXIMAS	La técnica del control	Dada la desproporción entre las funciones de la Administración tributaria y sus recursos, lo cual es conocido por los declarantes, se estimula a evadir, ya que la posibilidad de ser castigados es muy baja.
	La presión fiscal	Por un lado, la presión fiscal es alta, y esto genera la evasión tributaria y por otra parte ésta última produce el aumento en la presión fiscal para compensar el no pago de impuestos, dadas las necesidades de financiación del Estado. Esto se convierte en un círculo vicioso.

**Fuente.(Parra O. & Patiño R., 2010)**

Después de detectadas las causas que conducen a la evasión, donde para vigilar y recaudar los impuestos que la sociedad debe entregar al estado Colombiano, se produce la intermediación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), que apoyada en el Estatuto Tributario; tiene como fin supervisar y fiscalizar que sobre todas las rentas generadas en el País y especialmente en Bogotá, se esté realizando el aporte en tributo a que corresponde. Ahora bien, es de aclarar que es en el Estatuto Tributario donde se especifica el origen de la obligación (artículo 1); el impuesto sobre la renta y complementarios (libro I); la retención en la fuente (libro II); impuesto sobre las ventas (libro III); impuesto de timbre nacional (libro IV); procedimientos tributarios (libro V) y gravamen a los movimientos financieros (libro VI). Estos además acompañados de leyes, decretos, resoluciones, circulares, jurisprudencias y doctrinas, que tienen como fin el apoyo, transparencia y consolidación de los conceptos tributarios nacionales. (Estatuto Tributario, 2015)

Ahora, por parte del distrito, esta función se encuentra en cabeza de la Secretaria Distrital de Hacienda que se encarga de realizar la ejecución y cumplimiento del programa fiscal para la operación sostenible del Distrito Capital, la cual también es respaldada bajo diferentes decretos y leyes que permiten el control y manejo de los mecanismos de recolección de los tributos distritales, entre las obligaciones que le corresponde vigilar están:

- Impuesto Predial unificado: Reglamentado mediante Ley 44 de 1990.
- Impuesto de Vehículos: Reglamentado mediante Ley 488 de 1998.
- Impuesto de Industria y Comercio: Reglamentado mediante Ley 97 de 1913.
- Impuesto de Azar y Espectáculo: Reglamentado mediante Ley 12 de 1932
- Sobretasa a la gasolina: Reglamentado mediante Decreto-Ley 1421 de 1993.

Además, se cuenta con nuevas resoluciones a nivel nacional que establecen los parámetros para los nuevos procesos de cumplimiento con la obligación tributaria, algunas de estas son: Resolución 290 de diciembre de 2014, por la cual se establecen los lugares, plazos y descuentos para la presentación de las declaraciones tributarias; Decreto 585 de diciembre de 2014, por la cual se implementa el mecanismo de aportes voluntarios para el 2015; Resolución 94888 de diciembre de 2014, por el cual se reglamentan los formularios oficiales para el pago de impuesto predial. (Secretaria De Hacienda., 2015)

No obstante, con esta gran cantidad de estrategias, el grado de evasión tributaria en Colombia sigue siendo muy alto, uno de los mayores de América Latina con una evasión de alrededor de 35 billones de pesos, lo cual significa una evasión del 25%, es decir que por cada 100 en impuesto el fisco deja de recibir 25; de acuerdo a información entregada por el director de la Dian para 2011. De allí que este estudio propone implementar medidas, que permitan tener una mayor vigilancia sobre los contribuyentes, específicamente en las empresas de familia del sector comercial en Bogotá.

Pese a este marco jurídico, la evasión de impuestos se ha convertido en una práctica recurrente, no sólo por los empresarios, sino también por la población en general ya que muchos contribuyentes se excusan en las volatilidades del mercado para no cumplir con sus obligaciones. Por ende, el gobierno colombiano no solo se ha limitado a reglamentar la tributación, sino que

también ha creado marcos que permiten imponer castigos a los evasores y controles rigurosos a las pequeñas y grandes empresas. Estos controles pueden ser evidenciados en el libro III del Estatuto Tributario, el cual contiene todo un conjunto de normas y procedimientos para el tema de sanciones y penalidades a las que se encuentran expuestos los evasores de estos tributos. Así mismo ha adoptado medidas benéficas que estimulen su pago y fomenten la inversión. (Estatuto Tributario Libro III., 2015)

De hecho, revisando la historia fiscal del país y directamente de Bogotá, se pueden encontrar algunas importantes transformaciones a los marcos fiscales. Estas han tenido como objetivo modificar las tarifas impositivas y brindar mecanismos de lucha contra la evasión. Por ejemplo, existe la Ley 788 de 2002 que asigna una sobretasa de renta del 10% en 2003 y 5% para 2004; ésta ley también crea nuevas rentas exentas y avanza en el marchitamiento gradual de los tratamientos preferenciales, así mismo amplía la base para el IVA y aumenta la tarifa del 10% al 16% para algunos productos. La Ley 863 de 2003 mantiene la sobretasa a la renta del 10% del 2004 al 2006 y crea la deducción por inversión del 30%; con respecto al IVA, algunos productos excluidos pasan a ser gravados al 7% y se crean nuevas tarifas para la cerveza y juegos de azar; también se aumenta el GMF a 4 x1000 (2004-2007) y se crea el impuesto al patrimonio (2004-2006).

La Ley 1111 de 2006 elimina la sobretasa en renta, desde 2007 reduce la tarifa en renta PJ a 34% y 33% en 2008, ese mismo año aumenta del 30% al 40% la deducción por inversión y elimina el impuesto a las remesas, en ese mismo proceso el GMF se vuelve permanente. La Ley 1370 de 2009 reduce del 40% al 30% la deducción en renta en las inversiones de activos fijos productivos y decreta el alargamiento del impuesto al patrimonio hasta 2014.

Por otro lado, el 26 de diciembre del 2012 se expidió la Ley 1607 que permitió crear mecanismos de lucha contra la evasión tributaria. Esta tenía como finalidad que los evasores “respondan ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por las obligaciones nacidas de tales actos” (Ley 1607 de 2012).

Sin embargo, en el transcurso del tiempo se vio la necesidad de modificar la ley 1607 del 2012, puesto que no estaba cumpliendo a cabalidad con su propósito; de allí surge la Ley 1739 de Diciembre 23 del 2014, la cual busca “combatir la evasión fiscal y hacer el sistema tributario Colombiano más equitativo y eficiente”.

A pesar de estas medidas, el Gobierno aún sigue enfrentando diversas situaciones diseñadas por los contribuyentes para disminuir la recaudación de impuestos, una de estas prácticas se da a través del fenómeno del contrabando y la falsedad en el reporte del valor de inventarios de mercancías. Esto muchas veces está relacionado no solo con la evasión de impuestos, sino también con el lavado de activos(Villarroya M., 2003).

Desde esta problemática, el gobierno ha ido tomando decisiones y a su vez emitiendo decretos con los cuales se inicia la reglamentación a las operaciones de los microempresarios. El Decreto 2706 de 2012, por ejemplo, reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas. Este decreto pretende establecer un régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas formales e informales que quieran formalizarse, pero para este fin requieren de un marco de contabilidad para la generación de información contable básica. (Colombia, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2012)

En este sentido, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública estructuró esta norma tomando como base la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES



emitidas por el IASB, mediante la cual se establecen los requerimientos de medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos económicos bajo condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. Con el fin de consolidar el proceso para ésta transición, el Gobierno emitió el Decreto 3022 de 2013, mediante el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco normativo para los preparadores de información Financiera que conforman el Grupo 2.

Todos estos sistemas e implementación de normas son recursos que decide tomar el Gobierno como método anti evasión de impuestos, con el fin de contrarrestar el vacío fiscal que hoy día es muy grande, se encuentra alrededor de 10 billones de pesos para 2015; de acuerdo con lo estimado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dichas medidas permiten detectar, controlar y evaluar las falencias que tiene el sistema tributario, además plantea soluciones que ayudan en determinadas ocasiones a hacer más transparente y efectivo el proceso de recaudo de impuestos en Colombia y especialmente Bogotá.

Desde la perspectiva fiscal, la importancia de las regulaciones del sector tributario radica en la observación y el control para detectar las inconsistencias en el ámbito empresarial, permitiendo así realizar un diagnóstico que prevenga dichas situaciones, evitando sanciones disciplinarias, legales y económicas por parte de los entes supervisores. Por ende, las empresas en Bogotá deben escoger qué sistema de control se adapta más a sus necesidades; de acuerdo con esto se debe realizar una descripción total de la actividad, como de los objetos internos y externos que las afectan, todo esto con el fin de determinar los puntos más relevantes e importantes, priorizando además las actividades que conllevan afijar un plan de diagnóstico y control eficaz en la implementación de un sistema tributario (Vives A. y Peinado E., 2011).

Pese a esto, las empresas cuyos propietarios principales son familias han buscado métodos para evadir impuestos, los cuales de una u otra forma los beneficie con un menor valor de contribución al ente fiscal. Entre estos, son frecuentes el incurrir en errores aritméticos; omitir ingresos; incluir costos; descuentos; deducciones o impuestos descontables inexistentes, por estas razones es necesario escoger un sistema que permita a las entidades supervisoras controlar dichas situaciones con el fin de evitar desfalcos a las finanzas de la ciudad.

Como consecuencia surgen problemas como la evasión desde el punto de vista económico y enmarcado en términos de política fiscal. Esta porción de los tributos que “no llega a las arcas fiscales por múltiples motivos, bien sea por el alto tamaño de la economía informal o por aquella parte de la economía formal omitida en las declaraciones”, se manifiesta a través de acciones concretas como lo son “el no presentar las declaraciones tributarias, incurrir en errores aritméticos generando un menor saldo a pagar o un mayor saldo a favor, y finalmente, omitiendo las sanciones”. (Parra O. & PatiñoR., 2010).

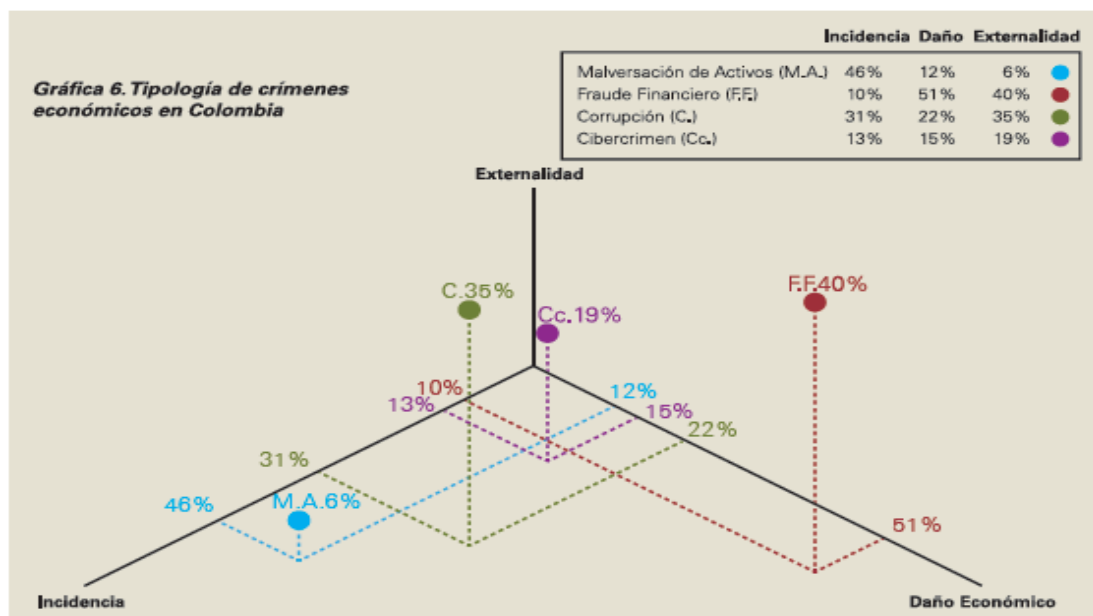
Este tipo de acciones no solo son ilegales, sino que van en contra de la responsabilidad social con la que debe manejarse cualquier empresa, además puede acarrear grandes sanciones que podrían afectar su funcionamiento y su propia existencia. Sumado a esto, la evasión de impuestos tiene efectos nocivos para toda la ciudad, puesto que para cubrir las necesidades publicas colectivas y con ello los fines institucionales, sociales y políticos, el Distrito necesita disponer de recursos monetarios; es por ello que la ausencia de estos provoca mayor desigualdad y produce fondos insuficientes para cubrir las funciones básicas de la ciudad. Por lo anterior, este trabajo pretende plantear medidas, además de razones sociales y financieras para mitigar la evasión tributaria en las Empresas de Familia PYMES del sector Comercial en Bogotá.

## Fraudes y Evasión en Colombia

La sociedad se ha destacado por sus grandes fraudes y como consecuencia los grandes niveles de evasión tributaria, a través de diferentes estudios que han corroborado estas practicas

Tal como lo evidencia la encuesta del fraude en Colombia 2013, realizada por KPMG donde dan a conocer las incidencias y los impactos que tienen los crímenes económicos en las Empresas Colombianas, por medio de la malversación de Activos, Fraude Financiero, Corrupción y Cibercrimen.(KPMG Cutting Through Complexity, 2013). (Ver Figura 6)

**Figura 6. Crímenes económicos en Colombia**



**Fuente. Kmpg Cutting Through Complexity, 2013**

Gracias a la encuesta realizada por KPMG, se detectó que uno de los crímenes más recurrentes en las Empresas Colombianas y, especialmente, en Bogotá es el Fraude Financiero, el cual consiste en manipular y alterar la información financiera a fin de obtener “Beneficios”, tales como la disminución en el pago de los impuestos y hasta el no pago de los mismos (Evasores de Impuestos).(KPMG Cutting Through Complexity, 2013).

Por ende, se determina que la evasión de impuestos afecta duramente el desarrollo de la ciudad, ya que con estos tributos que se pagan a la Administración Pública y al Distrito, debería ser financiada la inversión en infraestructura, salud, educación, seguridad, etc.

Se podría decir que de algún lugar deberá salir el dinero para el funcionamiento de la capital, es allí donde se evidencia la necesidad de que el Distrito y las mismas empresas acudan a mecanismos para evitar un múltiple perjuicio, para la ciudad estos mecanismos son importantes en cuanto aseguren el flujo de recursos que le permiten cumplir su función; para las empresas es importante reconocer su responsabilidad social y a la vez evitar que se siga incrementando la tributación, además crear cultura empresarial que le permita perdurar a las amenazas propias de las empresas familiares.

### **Planteamiento de medidas para mitigar la evasión tributaria**

Basados en la necesidad que tiene Bogotá de realizar una reestructuración a los sistemas de recaudación y vigilancia de impuestos, en las empresas de familia PYMES del sector comercial en la capital, se plantean las siguientes medidas con el fin de mitigar la evasión de impuestos.

La evasión, en gran medida es cometida por los comerciantes al no percibir equidad e igualdad en las cargas tributarias que tienen los empresarios en Bogotá, es allí donde surge la necesidad de crear la primera disposición, que consiste en observar y analizar los procesos tributarios por medio de auditoría financiera, y la auditoría forense pues estas brindan herramientas que permitirían a las empresas familiares del sector comercial de Bogotá contribuir con el desarrollo de la Ciudad, a fin de evitar sanciones millonarias impuestas por los entes de control, organizando su información financiera y tributaria para fortalecer su actividad

comercial, incrementar sus ganancias<sup>4</sup> y generar así mayor transparencia y confiabilidad en cuanto a la información contable y tributaria.

Como segunda medida, se propone realizar una descripción detallada de cada uno de los procesos contables y financieros de las empresas familiares, donde se especifique a los responsables de cada procedimiento, los criterios de evaluación y las normas bajo las cuales se rigen.

En tercer lugar se sugiere recopilar y analizar toda la información tributaria comparándola con cada uno de los sistemas de control de evasión de impuestos, esto con el fin de determinar cuál es el más adecuado para implementar y producir indicadores de evaluación.

La cuarta medida propuesta, consiste en realizar una reforma económica en la cual se divida la carga tributaria equitativamente, a fin de que todas las personas que están en la obligación de contribuir con el pago de impuestos, lo hagan cancelando la porción que le corresponde, ya sea por ser pequeños, mediados o grandes empresarios.

La siguiente disposición se asienta en la creación de incentivos por el debido cumplimiento de sus obligaciones tributarias, no solo por el pago en el momento pertinente sino también por liquidar sus impuestos sobre las bases reales, sin omitir información, a fin de realizar pagos por un menor valor.

Como sexta medida se sugiere la implementación de capacitaciones a los dueños y empleados de empresas de familia del sector comercial en Bogotá, a fin de que conozcan el manejo que se le da a los dineros recibidos por el recaudo de impuestos y los beneficios que pueden recibir al efectuar el pago de sus obligaciones tributarias.

---

<sup>4</sup>Casos De Fraude Investigados Por El estado

Por último, se recomienda el fortalecimiento del ente encargado de vigilar el destino que el Distrito le está dando a los dineros recaudados por el pago de impuestos que hacen los Bogotanos, puesto que la mayoría de los empresarios que evaden impuesto se justifican, en que el Distrito con el dinero recaudado no ha venido buscando un beneficio para toda la ciudad, sino un beneficio personal para los gobernantes.

<b>MEDIDAS</b>	<b>BENEFICIOS</b>
Realizar constantes auditorias financieras y forenses, a empresas familiares del sector comercial en Bogotá.	Contribuir con el desarrollo de la Ciudad, generando transparencia y confiabilidad en la información contable y tributaria.
Describir los procesos contables y financieros de las empresas familiares del sector comercial en Bogotá.	Identificar las fallas que presentan los procesos contables y financieros en las empresas Bogotanas, a fin de reforzar y mejorar los vacíos presentados.
Analizar la información tributaria de las empresas familiares del sector comercial en Bogotá, comparándola con cada uno de los sistemas de control de evasión de impuestos de la Ciudad.	Implementar y producir indicadores de evaluación que permitan, crear sistemas de control eficientes y eficaces ante la evasión de impuestos en el Distrito.
Realizar una reforma económica en la cual se divida la carga tributaria equitativamente, para los empresarios en la Ciudad de Bogotá	Equilibrar las cargas tributarias de las empresas Bogotanas, a fin de que estas contribuyan con el pago de impuestos en la porción que le corresponde.
Crear incentivos para las empresas de familia de la Ciudad de Bogotá, por el cumplimiento correcto sus obligaciones.	Liquidación de impuestos sobre bases reales, permitiendo así el incremento en la recaudación de impuestos en el Distrito.
Efectuar capacitaciones constantes a los empresarios y sus empleados a fin de conocer las reformas tributarias de la Ciudad.	Crear conciencia a los empresarios Bogotanos a fin de que conozcan el manejo que se le da a los dineros recibidos por el recaudo de impuestos y los beneficios que pueden recibir al efectuar el pago de sus obligaciones tributarias.
Fortalecer el ente encargado de vigilar el destino que el Distrito da a los dineros recaudados por el pago de impuestos que hacen los Bogotanos.	Brindar confianza a los empresarios Bogotanos, debido al buen uso de los dineros recaudados por el pago de impuesto, permitiendo así obtener beneficios para la Ciudadanía.

## **Conclusiones**

En los últimos años ha sido evidente el esfuerzo que realizan las entidades fiscalizadoras en la lucha para disminuir y finalmente evitar la evasión de impuestos, llevando a cabo así diferentes procesos de control y en muchos casos llegando a ofrecer múltiples y nada rechazables incentivos, con el fin de promover la contribución tributaria, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

EL equilibrio fiscal, implica inicialmente a la gestión adecuada de los ingresos por parte del Distrito. Aunque en principio se creyera que la medición y estimación de la evasión fiscal es muy fácil, se ha podido determinar que es una tarea bastante compleja y de acuerdo a los métodos utilizados, se presentan bastantes limitaciones.

Aunque de acuerdo con los estudios consultados, se determina que el nivel de evasión es muy alta, a la hora de revisar cuantificaciones o determinaciones exactas, se pierde la finalidad por la incompatibilidad de las cifras; sin embargo, y sin perder el fin de la investigación, queda claro que el ente fiscal debe concentrar sus esfuerzos en los dos impuestos que mayor tributo generan: el impuesto de Ica y el Impuesto Predial.

Por otro lado, es importante hacer énfasis en las pequeñas y medianas empresas la importancia de llevar una información clara y transparente y cumplir con las obligaciones a las que se encuentran expuestos por el hecho de generar una renta. Es allí donde se le muestra a la empresa que ésta suele ser la mejor estrategia para la consolidación y permanencia durante el tiempo. A través de la investigación realizada se sugieren concretamente unas medidas básicas estrechamente relacionadas entre sí.

Además se recuerda la importancia de la auditoría, y en su especialidad de la auditoría forense, como ejercicios de auto vigilancia y vigilancia que permite implementar procesos de transparencia y eficacia dentro de las pequeñas y medianas organizaciones, disminuyendo así la errada práctica de no contribuir en el recaudo de los impuestos, lo cual como se puede evidenciar ha venido creando huecos fiscales.

Por último, es obligatoria la concientización por parte de los ciudadanos de Bogotá que actúan en el mercado, con el fin de entender que lo mejor para la capital es la transparencia y contribución equitativa por parte de cada uno, con el fin de generar un crecimiento económico y convertirse en una Ciudad atractiva a los nuevos inversionistas; no sin dejar allí la obligación, pues se debe exigir y supervisar también que estos tributos sea invertidos en las necesidades de la ciudad.



## **Recomendaciones**

Por parte de las pequeñas y medianas empresas se hace necesario la creación e instauración de un procedimiento sencillo pero obligatorio, con el cual las terceras personas a las cuales llega la información, se sientan tranquilas y confiadas de su transparencia. Para éste fin es obligatoria la imposición de los procesos ya mencionados anteriormente, los cuales brindan la confiabilidad necesaria a los reportes e información entregada por parte de los empresarios.

Lo anterior se lograra mediante la imposición en implementación de procedimientos, los cuales en principio dan una veracidad de la información al ente fiscalizador, pero finalmente terminan contribuyendo en todos los ámbitos a la administración de la compañía.

En cuanto a las políticas fiscales y tributarias, de acuerdo a lo concluido, se hace necesario simplificar el sistema tributario, haciéndolo más sencillo y entendible para los pequeños y medianos contribuyentes, brindando un respaldo y dando fe que estos tributos serán utilizados e invertidos en la comunidad y sus necesidades.

Esto mediante la concientización e implantación por parte del ente fiscalizador de tributos equitativos para cada grupo de contribuyentes, donde las tarifas se den acorde a la riqueza poseída por cada uno. También se debe destacar que se hace muy importante que los complejos procedimientos disminuyan, convirtiéndose así en herramientas de ayuda para los obligados a pagar tributo. Con el fin de afianzar y llevar a un feliz término la relación Entidad Fiscal – Contribuyente.

## Referencias

- Asociación Nacional de Instituciones Financieras. (2015). *La Gran Encuesta Pyme, primer semestre 2015*. Bogota.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2003). *Ley 795 de 2003*. Bogota: Legis.
- Banco Mundial. (10 de 6 de 2015). *Estudio realizado por el Banco Mundial, con el fin de proporcionar una medición objetiva de las regulaciones para hacer negocios y su aplicación en 189 economías mundiales*.
- Barujel, E. (2005). *Un código de buenas prácticas para la supervivencia de la empresa de familia*. *Temas de Management* (Nº 4) , 17- 22.
- Boulic, O. (2012). *Aumentando el capital familiar*. Legis.
- Braulio Rodriguez Castro. (2013). *Mac.Jovenclub*. Obtenido de *Mac.Jovenclub*: [http://mac.jovenclub.cu/documentos/documentacionInform/DSI/Auditoria/Auditoria\\_Forense/LA%20AUDITORIA%20FORENSE.pdf](http://mac.jovenclub.cu/documentos/documentacionInform/DSI/Auditoria/Auditoria_Forense/LA%20AUDITORIA%20FORENSE.pdf). Obtenido el 03 de Febrero de 2013.
- Camara de Comercio de Bogota. (2015). *Balance de la economia de Bogota y Cundinamarca 2012*. <http://www.ccb.org.co/>.
- Camara de Comercio de Bogota. (2015). *Posicionamiento competitivo de Bogota 2014*. Bogota: <http://www.ccb.org.co/>.
- Colombia, Ministerio De Comercio Industria Y Turismo. (2012). *Decreto Número 2706 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para*. Bogotá : *Diario Oficial*.
- Estatuto Tributario. (2015). *Estatuto Tributario*. Bogotá: Legis.
- Estatuto Tributario Libro III. (2015). *Estatuto Tributario*. Bogotá: Legis.
- Ginebra, J. (1997). *Las empresas familiares: Su dirección y continuidad*. Editorial panorama Mexico .

Gómez, G. ( 2006. ). *El éxito en la empresa familiar . Iniciativa emprendedora y empresa familiar* 27 , 15- 23.

KPMG Cutting Through Complexity. (2013). *Fraude Financiero. Encuesta De Fraude En Colombia 2013* , 24.

LEY 1607 DE 2012. (26 de 12 de 2012). *Obtenido de Alcaldía De Bogotá*  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=51040>

Macías, H. & Cortes, J., (2004). *Disminuir la tarifa general de IVA en Colombia aumentaría el recaudo tributario. Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión* , 2.

Maroga J, N. C. (2008). *Diagnostico integral de las empresas de familia de Bogota, Colombia. Gestion & Sociedad* , 11.

Olivier, B. (2012). *Aumentando el Capital Familiar - El éxito de la transición y el legado para las próximas generaciones.*

Parra, O. & Patiño, R. (2010). *Evasión De Impuestos Nacionales En Colombia Años 2001 - 2009. Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión.*

Parra, O. & Patiño, R. (2010). *Evasión De Impuestos Nacionales En Colombia. Revista Facultad De Ciencias Economicas Investigación Y Reflexión* , 177-198.

Pérez Rincón, M.,(2013). *Comercio Internacional Y Medio Ambiente En Colombia. Cali: Programa Editorial Universidad Del Valle.*

Secretaria De Hacienda. (21 de 5 de 2015).*Economia Y Finanzas. Obtenido de*  
<http://www.shd.gov.co/shd/>

Smith, A. (16 de 6 de 2015). *Enciclopedia Financiera. Obtenido de Teoria Economica:*  
<http://www.encyclopediainanciera.com/teoriaeconomica/economia-clasica.htm>

Superintendencia De Sociedades. (2013). *regional Bogotá 2009 – 2012. Obtenido de*  
<http://www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx>

Velez D, H. H. (2008). *Dinamica de la empresa familiar PYME*. Bogota: Fotolito Colombia Ltda.

Villarroya M. (2003). *Alteraciones Y Manipulaciones De La Contabilidad*. Obtenido de <http://www.cervantesvirtual.com/obra/alteraciones-y-manipulaciones-de-la-contabilidad--0/>

Vives A. y Peinado E. (2011). *La responsabilidad social de la empresa en América Latina*. *Publicación del Banco Interamericano de Desarrollo* .